



## ANEXO 1

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Respuestas</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, para su posible modificación y/o aprobación.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, de debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.  La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas.
¿En qué se gasta?	En cumplir con las obligaciones con los trabajadores (servicios personales), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, ayudas sociales.
¿Para qué se gasta?	La administración pública municipal y organismos Públicos descentralizados, como lo es el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, destina los recursos e infraestructura principalmente para impulsar el crecimiento y desarrollo social en los diferentes ámbitos,
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro del portal del Municipio de Colón – Dependencias –



	Instituto Municipal de las Mujeres de Colón ( <a href="https://colon.gob.mx/IMM/">https://colon.gob.mx/IMM/</a> ) y consultar en el periódico oficial donde se publicó.
--	--

Origen de los Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 3,500,000.00 Anual Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.

¿En qué se gasta?	Importe
Total=	\$ 3,500,000.00
Sueldos personal permanente	1,428,00.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	318,790.00
Honorarios especiales	384,000.00
Indemnizaciones	36,000.00
Subsidio ISR	318,432.88
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	106,800.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,200.00
Material de limpieza	18,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	216,000.00
Vestuario y uniformes	24,000.00
Telefonía tradicional	9,000.00
Servicios financieros y bancarios	45,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje	36,000.00
Gastos de orden social y cultural	418,972.12
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	40,605.00
Software	19,500.00
ADEFAS	55,700.00